

INFORME DE LA MESA SECTORIAL 29 DE FEBRERO DE 2024

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter ordinario, a la que ha asistido por parte de la Administración Educativa la Secretaria General de Educación, el Director General de Personal Docente, el Inspector General de Educación y el Jefe de Servicio de Educación de Adultos, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Punto uno:** Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 20 de febrero de 2024.
- **Punto dos:** INSTRUCCIÓN Nº ___/2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones referidas al uso de los dispositivos electrónicos de uso personal en los Centros Docentes No Universitarios.
- **Punto tres:** Proyecto de Decreto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- **Punto cuatro:** Ruegos y Preguntas.

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha:

1. Mesa Sectorial de fecha 20 de febrero de 2024, se aprueba el acta, una vez incorporadas a la redacción de la misma las modificaciones solicitadas.

Punto dos: INSTRUCCIÓN Nº ___/2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones referidas al uso de los dispositivos electrónicos de uso personal en los Centros Docentes No Universitarios.

La Administración aclara que serán los propios centros educativos en el contexto de su autonomía pedagógica y organizativa quienes adapten sus normas de organización y funcionamiento a sus circunstancias en base a lo establecido en la presente Instrucción, por lo que será el marco donde se sustente las decisiones tomadas por el centro.

Asimismo, aclara que el texto no sólo se limita al uso de los teléfonos móviles, sino a todos los dispositivos electrónicos de cualquier tipo de uso personal, como pueden ser los relojes digitales.

En cuanto a las medidas correctoras y en concreto al depósito de los dispositivos en dependencias del centro con la presencia al menos de un miembro del equipo directivo, nos aclaran que, en aquellas situaciones, por horario o situación del edificio, en las que no se encuentre nadie del equipo, podrá hacer esta función, por delegación de funciones o responsabilidad delegada, otro docente del centro.

En cuanto a los posibles desperfectos que puedan sufrir estos dispositivos mientras están depositados en dependencias del centro, nos recuerdan la existencia de un seguro de responsabilidad patrimonial que podría cubrir dichos desperfectos.

Finalmente se acuerda que en estas instrucciones no se incluya ninguna mención al uso de estos dispositivos por parte del personal docente de los centros, aunque se recomienda que se haga un uso responsable de los mismos.

Punto tres: Proyecto de Decreto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este punto no se introducen modificaciones relevantes al borrador presentado, aunque se incluyen algunas medidas formativas para el profesorado que habían sido omitidas por error, respecto a normativa anterior.

Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

Desde ANPE manifestamos nuestra inquietud sobre la documentación que está siendo solicitada a los docentes que solicitaron la evaluación de la docencia en el procedimiento de acceso al cuerpo de Catedráticos, lo que está suponiendo una carga de trabajo adicional en los centros y dudas en el profesorado sobre qué documentación presentar. Además, muchos de estos docentes podrían renunciar a la citada evaluación una vez publicada la baremación provisional y que se está dilatando en exceso en el tiempo.

También se solicita nuevas aclaraciones sobre las Unidades Didácticas en el proceso de estabilización y acceso a los cuerpos docentes, ya que consideramos que lo publicado en la plataforma Profex resulta insuficiente. En este punto la Administración indica que lo que se señala en la convocatoria es suficiente, aunque también nos comenta que ayer se reunía en Cáceres un grupo de trabajo para estudiar este tema, por si era necesario aclarar algo más.

Solicitamos la incorporación de orientadores a las plantillas orgánicas en todos los Centros de Enseñanza de Personas Adultas, ya que actualmente sólo están en dos de ellos.

Otras cuestiones de interés:

- ✓ El abono del kilometraje de los meses pendientes al profesorado itinerante es inminente.
- ✓ El pago de las tutorías en todos los niveles está judicializado, por lo que no van a hacer nada hasta que no salgan las correspondientes sentencias.
- ✓ La RESOLUCIÓN de habilitación lingüística saldrá la semana próxima.

Mérida, 29 de febrero de 2024